de Herrera confirmada por S. M. y Señores de
la R.l Chancillería de Granada en seis de Septiem-
bre del año pasado mil quinientos treinta y tres,
es de la Ciudad de Murcia; pero posteriormente
le encargué su conocimiento al S.or Intendente Gen.l
de aquella Departam.to como consta
de las dos R.s ordenes q.e se remitió en Papel
de veinte y uno de Mayo, siendo sus fhas.
la de la primera en Aranjuez de diez y siete
de Junio de mil setecientos quarenta y cinco;
y la segunda, en Madrid quatro de Abril
de la propia centuria; cuyo encargo fue dirigi-
do para la Reserva de la Caza, y fomento de
los Arboles q.e hay en la citada Isla, y ala ra-
zon permanece.

Y finalm.te sobre si haria inconve-
niente en su cultivo; hemos tomado las mas
exactas noticias, y de ellas resulta ser de mu-
cha utilidad para el mayor aumento de la
Agricultura de q.e es capaz aquel Terreno para
toda clase de Semillas, y Arbolados, como
à mayor abundam.to lo Ratifica la Certifica-
cion librada por los Peritos é Inteligentes
D.n Josef Ros, y Felix Manzanares; Que
acompañan. Isla se halla constituida en el cen-
tro del Lago del Mar menor, impide la
Comunicacion al mayor la manga de
Arena q.e principia en Cabo de Palos, y
termina à las inmediaciones del Lugar